



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0006105/2011

CÓRDOBA, 28 FEB 2011

VISTO:

Que la Universidad Nacional de Córdoba tiene como misión la educación plena de la persona humana, su formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica, el elevado y libre desarrollo de la cultura y la efectiva integración del hombre en su comunidad, como así la difusión del saber superior entre todas las capas de la población y la promoción de la actuación del universitario en el seno del pueblo al que pertenece, destacando su sensibilidad para los problemas de su época y las soluciones de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales cuenta con un nutrido conjunto de profesionales expertos en distintos Centros, Institutos, Laboratorios, Departamentos o Maestrías con capacidad técnica suficiente para aportar soluciones sustentables en el tiempo y directamente orientadas a mejorar la calidad de vida de la población en lo referente a infraestructura, servicios públicos y ordenamiento urbano para las áreas metropolitanas;

Que dicho conocimiento, puesto al servicio de la comunidad, es totalmente convergente con la misión de la Universidad en sí misma y con la capacidad instalada en la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales a través de sus cuerpos de investigación y transferencia al medio;

Que resulta imperativo volcar esos saberes a la sociedad elaborando propuestas de apoyo al Gobierno Municipal de Córdoba como una manera de colaboración hacia la gestión y una forma de devolver a los cordobeses el acceso a servicios que son vitales para su vida cotidiana;

Que el proyecto ha recibido el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión – responsable de la transferencia de conocimientos al medio - y el control legal del Sr. Abogado Asesor;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0006105/2011

Art. 1º.- Crear el Observatorio Metropolitano de la Ciudad de Córdoba que cumplirá sus funciones dentro del ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Art. 2º.- Determinar que dicho Observatorio estará compuesto por:

- Instituto Superior de Ingeniería del Transporte – ISIT.
- Instituto de Investigación en Servicios Públicos e Infraestructura – IISPI.
- Laboratorio de Geotecnia.
- Departamento Electrotecnia.
- Departamento Hidráulica.
- Departamento Construcciones Civiles.
- Maestría en Ingeniería Ambiental.
- Centro de Ecología y Recursos Naturales Renovables - CERNAR.
- Centro de Estudios de Planeamiento y Territorio - CEPLAT.
- Departamento Geología Aplicada.
- Departamento Agrimensura.

Art. 3º.- Los Centros, Institutos, Laboratorios, Departamentos o Maestrías enumerados en el art. anterior son enunciativos y no limitativos, pudiendo incorporarse en el futuro a otros pertenecientes a esta Facultad.

Art. 4º.- Cada una de las áreas citadas anteriormente designará a un experto titular y un suplente para que participe en las reuniones que se realizarán periódicamente para el análisis de los temas propuestos conformando la Comisión Ejecutiva del Observatorio. El presidente natural de esta Comisión será el Sr. Decano de la Facultad o quien este indique.

Art. 5º.- Los ámbitos de competencia de dicho Observatorio estarán centradas en la especialidad que cada uno de sus componentes posee (transporte, cloacas, desagües, distribución de agua potable, control del medio ambiente, alumbrado público, tendido eléctrico, seguridad en vía pública, semaforización, etc.) dentro del ejido de la Ciudad de Córdoba.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0006105/2011

Art. 6º.- El Observatorio producirá informes de fuerte raigambre técnica que serán puestos a consideración de las autoridades para su aplicación y a disposición de la sociedad en su conjunto para su comprensión. Los mismos podrán ser presentados para su difusión mediante cualquier instrumento válido, a saber, medios de comunicación, audiencias públicas, consultas de opinión, asambleas barriales, etc.

Art. 7º.- Dése al Registro de Resoluciones, comuníquese, dése amplia difusión y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000120 -T-2011.-  
Gmg/

